LAURA MARCELA CUCAITA SANCHEZ
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

CONTACTO
Celular: 3192908979
Correo: lauramarcelacucaitasanchez@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en psicóloga y pedagogía con experiencia en mediar la comunicación y los procesos de enseñanza-aprendizaje de las personas con discapacidad múltiple de base sensorial y sordoceguera, a través de la implementación de apoyos y ajustes razonables que potencien el desarrollo de habilidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas en el estudiante.

Comprometida con el fortalecimiento y la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los diversos contextos, con destreza en la identificación y apoyo en los procesos educativos desde la Orientación Educativa y la intervención en Problemas de Aprendizaje. Capacidad de liderazgo, escucha activa, autonomía y orientación a los resultados.

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS.
Cargo: Mediadora pedagógica y comunicativa.
Fecha: enero de 2025 a noviembre de 2025
Contacto: María Teresa Salinas
Teléfono: 601 5933040
Funciones: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en instituciones educativas distritales que cuentan con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Cargo: Mediadora pedagógica y comunicativa.
Fecha: enero de 2022 a noviembre de 2024
Contacto: Virginia Torres Montoya - directora de Inclusión e Integración de Poblaciones
Teléfono: 601 3241000
Funciones: Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en instituciones educativas distritales que cuentan con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

FORMACIÓN ACADEMICA
Licenciada en psicología y pedagogía
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Laura Marcela Cucaita SanchezCC
1.013.646.079



FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ENE-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00358106-F-1013646079-20120127 0029060390A 1 37579956

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.646.079**
CUCAITA SANCHEZ

APELLIDOS
LAURA MARCELA

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 584

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 18098

EL DÍA 18 DE JULIO DE 2018, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGA EL TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA A CUCAITA SANCHEZ LAURA MARCELA IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1013646079 Y CÓDIGO 2012252010, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA SEGÚN RESOLUCION 8328 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DÍO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
RECTOR

(FDO.)
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
DECANO.

(FDO.)
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL.

BOGOTÁ D.C., 18 DE JULIO DE 2018.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Laura Marcela Cucaita Sánchez

C.C. 1.013.646.079 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Psicología y Pedagogía

Bogotá D.C. a los 18 días del mes de julio de 2018

Rector

Vicerrectora Académica

Decano

Secretario General

Anotado al folio 339 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 18 de julio de 2018
Registro No. 18098

8640

Powered by CamScanner

Institución Educativa Integrado de Soacha

Aprobación Oficial para el Bachillerato Académico, Pre-escolar y Básica Primaria;
Resolución No. 002289 de Nov. 23 de 2001 J. Mañana; 001279 de Nov. 16 de 1999 J. Tarde;
001255 de Nov. 11 de 1999 J. Nocturna.
Nit.:899.999.334-4 DANE.:125754001035

Acta Individual de Grado

En el municipio de Soacha a los 30 días del mes de noviembre de 2010 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del nivel de Educación Media **Jornada Mañana**, los suscritos rector, Coordinadores Académico y de convivencia y la secretaria de la **Institución Educativa Integrado de Soacha**, aprobada en los niveles Básica y Media Vocacional de Bachillerato Académico con Resolución de Aprobación No. 002289 del 23 de Noviembre de 2001 para Jornada Mañana, N°001279 del 16 de Noviembre de 1999 para Jornada Tarde y No. 001255 del 11 de noviembre de 1999 para Jornada Nocturna emanadas por la Secretaria de Educación y Cultura de Cundinamarca y autorizada para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad Académica.

Comprobada la situación legal, académica, la prestación del servicio social y de convivencia de cada uno de los alumnos que concluyeron el plan de estudios, aprobaron todas las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en la Ley 115 de 1994 y el Plan de estudios de la Institución, obteniendo los reconocimientos legales o reglamentariamente definidos correspondientes al Nivel de Educación Media, se precedió a otorgar el Titulo de **Bachiller Académico** al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identificación se relacionan a continuación:

Cucaita Sanchez Laura Marcela

Documento de Identidad No. 1122306257 Expedido en Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta N° 15 de fecha 30 de Noviembre de 2010 que consta de **150** estudiantes, comienza con el nombre de **BELLO NAVAS BRAYAN LEONARDO** con Documento de identidad No. **1026271706** de Bogotá y termina con el nombre de **VELAZCO TORRES JEIMMY STEFPANIA** con Documento de Identidad No. **93052106794** de Bogotá

Firmada y sellada por HUGO MAURICIO RIVERA G.(Rector) y CONSUELO GONZÁLEZ M. (Secretaria General).

Dada en Soacha, Cundinamarca, a las 30 días del mes de Noviembre de 2010.

Lic. Hugo Mauricio Rivera G.
Rector
C.C. No. 3.176.741 de Soacha

Consuelo González M
Secretaria
C.C. N° 21.080.559 de Útica

Powered by CamScanner

República de Colombia, Municipio de Soacha
y en su Nombre

Institución Educativa Integrado de Soacha

Aprobación Oficial para el Bachillerato Académico, Pre-escolar y Básica Primaria:
Resolución No. 002289 de Nov. 23 de 2001 J. Mañana; 001279 de Nov. 16 de 1999 J. Tarde;
001255 de Nov. 11 de 1999 J. Nocturna. "Secretaria de Educación y Cultura de Cundinamarca"
Nit.:899.999.334-4 DANE.125754001035

Confiere a:

Cucaita Sanchez Laura Marcela

Identificado(a) con Documento No 93122306257 Expedido en Bogota

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Académica
según los planes y programas vigentes, conforme al artículo
28 ley 115 de 1.994

Lic. Hugo Mauricio Rivera G.
C.C. No. 3.176.741 de Soacha
Rector

Consuelo Gonzalez G.
C.C. No. 21.080.559 de Mica
Secretaria

Registro Interno: Acta No 15 Folio No 164

Dado en Soacha a los 30 Días del mes de Noviembre de 2.010

*No requiere registro, según decretos 921 del 6 de Mayo de 1.994 y 2150 del 3 de Diciembre de 1.995

Powered by CamScanner

Bogotá D.C. **20 de octubre de 2025.**

LA SUSCRITA JEFE DE PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que la señora **CUCAITA SANCHEZ LAURA MARCELA** identificada con **Cédula de Ciudadanía (CC) No. 1.013.646.079,** labora en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA)** desde el **10 de enero de 2025** mediante contrato individual de trabajo **LABOR DE OBRA(AD,** su cargo actual es **MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A),** con un salario de **$2.850.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)** mensuales. A continuación, relacionamos su historial laboral.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A)	LABOR DE OBRA(AD	10 de enero de 2025	**Vigente**

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes con discapacidad múltiple en la que una de estas sea de tipo sensorial, matriculados en Instrucciones Educativas Distritales, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Para cada estudiante asignado en la respectiva IED, realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado mensualmente, para evitar el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos con los docentes de aula y/o asignatura.
- Suministrar información sobre avance y desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. Esta información debe incluir la caracterización de los estudiantes, apoyos e intensidad de apoyos, barreras identificadas, así como, dimensiones, logros, actividades y estrategias pedagógicas, desempeño y proyecciones de los estudiantes.
- Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anormal de su contrato, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **20** días del mes de **octubre** de **2025**.

Cordialmente,

María Teresa Salinas G.

María Teresa Salinas García
Jefe de Procesos de Recursos Humanos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LAURA MARCELA CUCAITA SANCHEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1013646079, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.5920410 - 16-02-2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 24,759,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.

VALOR DEL CONTRATO:	
PLAZO DEL CONTRATO:	270 meses
FECHA DE INICIO:	20-02-2024
MODIFICACIONES	
SUSPENSIÓN (1) DEL 17-06-2024	Desde 17-06-2024 hasta 07-07-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($24,759,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 9 meses 9 días
FECHA DE TERMINACION	29-11-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LAURA MARCELA CUCAITA SANCHEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1013646079, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4424807 - 18-01-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de mediación comunicativa, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Brindar el proceso de mediación comunicativa de manera presencial a estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a la discapacidad sensorial, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, según la organización de la respectiva IED. 2. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 3. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 4. Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 5. Asistir a las instituciones educativas distritales de manera presencial, en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED. 6. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio 7. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 8. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 9. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 24,552,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses y nueve días (09) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el veinticuatro (24) de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO:	25-01-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($24,552,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	03-11-2023
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LAURA MARCELA CUCAITA SANCHEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1013646079, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3295048 - 20-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de mediación pedagógica y comunicativa de manera virtual o presencial, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial de Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura.2.Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 3.Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.4.Asistir a las instituciones educativas distritalesde manera presencial y o virtual,en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED. 5.Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 6.Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 7.Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.8.Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presentecontrato. 9.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 23,572,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será denueve (9) mesesy catorce (14) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos deperfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO:	25-01-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($23,572,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	30-11-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/12/2025 01:24:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013646079** y Nombre: **LAURA MARCELA CUCAITA SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131532269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:31:32 PM horas del 31/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013646079**
Apellidos y Nombres: **CUCAITA SANCHEZ LAURA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287273069

PIB
14:04:47

Bogotá DC, 31 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MARCELA CUCAITA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013646079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de diciembre de 2025, a las 14:10:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013646079
Código de Verificación	1013646079251231141002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:19 horas del 31/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013046079,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**, con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013646079 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/12/2025 03:36 PM

Código Verificación: **NY26QZ4XPK**

Válida hasta: **31/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC